



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga y designación de suplentes del Profesor Bajo, Juan Manuel 01/03 al 31/03 EX-2022-00089283-
-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada en EX-2022-0089236- -UNC-ME#CNM por el Profesor BAJO, Juan Manuel (Legajo N° 35.003), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a", del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Balanzino, Luis Eduardo (Legajo N° 27.127), quien se desempeñaba como suplente del Profesor BAJO, Juan Manuel (Legajo N° 35.003), renunció al dictado de cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), en EX-2022-00154888- -UNC-SAAD#CNM, a partir del 01/03/2022.

La necesidad de prorrogar la designación del personal docente suplente en el dictado de veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), para regularizar el pago de haberes según consta en las presentes actuaciones del expediente que se tramita.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00138127-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Cabe aclarar que el acta mencionada ut supra contiene un error en el detalle de la cantidad de horas cátedra de la materia de Educación por la Salud, siendo cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) su correcta carga horaria.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más abajo, desde el 01/03/2022 hasta el 31/03/2022:

- LAVANDERA, Florencia (Legajo N° 51.410), en ocho (8) horas cátedra de Educación por la Salud.
- MALDONADO, Ludmila (Legajo N° 54.038), en ocho (8) horas cátedra de Educación por la Salud y en seis (6) horas cátedra de Ciencias Naturales.
- DEMMEL, María Mercedes (Legajo N° 32.200), en tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales.

Art.2º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más abajo, desde el 11/03/2022 hasta el 31/03/2022:

- CISNERO, Karen (DNI N° 36.684.768), en cuatro (4) horas cátedra de Educación por la Salud.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.